

ACTA 182-19
Sesión Ordinaria 155

Acta número ciento ochenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cincuenta y cinco celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del quince de abril del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)
Grettel Alfaro Camacho (PYPE)
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)
Carmen Fernández Araya (PLN)
Guillermo Durán Flores (PLN)
Ricardo López Granados (PML)

REGIDORES SUPLENTE

Heidy Arias Ovares (PYPE)
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)
Adriana Solís Araya (PYPE)

Annemarie Guevara Guth (PML)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Sergio Fajardo Morales (PLN)
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)
Ruth López Elizondo (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTE

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)
Flor María Sandí Solís (PYPE)
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Diana Guzmán Calzada

ALCALDESA MUNICIPAL

Luisiana Toledo Quirós

También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.

MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:

James Eduardo Chacón Castro (PLN)
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

- 1 **ORDEN DEL DÍA:**
2 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**
3 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL ACTA 180.**
4 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
5 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
6 **V. MOCIONES.**
7 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
8 **VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS**
9 **VIII. ASUNTOS VARIOS.**

10
11 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

12
13 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

14
15 No hay atención al público.

16
17 La Presidente Municipal procede a sustituir al regidor Eduardo Chacón Castro por el regidor Guillermo
18 Durán Flores.

19
20 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 180.**

21
22 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 180. Se aprueba por una-
23 nimidad.

24
25 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

26
27 **Inciso 1. Elidieth González Vargas, Vecina del Cantón.**

28
29 Remite nota donde solicita ayuda para reconstruir su vivienda afectada por un conductor, que ingresó
30 con el carro y destruyó parte de la casa, y a la fecha el chofer no ha preguntado por los daños, ni si afectó
31 a los dos adultos mayores que viven en la casa.

32
33 Se remite a la Administración.

34
35 **Inciso 2. Alba Iris Ortiz Recio, Abogada- Encargada de Investigación Preliminar.**

36
37 Remite nota donde indica que, en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio ordenado por
38 el Concejo Municipal, en contra de los exintegrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación (3)
39 se procede a dictar la correspondiente resolución de ampliación del plazo correspondiente; pues los dos
40 meses, se encuentra a vencer el próximo 16 de abril del 2019. Lo anterior en virtud de no haber sido
41 posible concluir dado que uno de los funcionarios investigados, ha sido imposible localización.

1 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-085-19.

2

3 **Inciso 3. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-598-19 con una moción con dispensa de trámite de comisión para la aprobación de
6 subvención para la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.

7

8 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-086-19.

9

10 **Inciso 4. Claudia Jirón Cano, Jefatura Desarrollo Social.**

11

12 Remite oficio DS-100-19 donde traslada un caso por infortunio de la señora Yanira Mora Madrigal.

13

14 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-088-19.

15

16 **Inciso 5. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal- Comisión de Asuntos Jurídicos.**

17

18 Remite informe en relación con el Incidente de Recusación presentando contra los miembros integrantes
19 de la citada comisión, por el señor José Arrieta Salas en representación del señor Eduardo Chacón Castro,
20 en relación con el órgano director del procedimiento administrativo que se conoce bajo el expediente
21 ODPa-CM-ME-19.

22

23 Se remite a la Administración.

24

25 **Inciso 6. Carmen Fernández Araya, Regidora integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

26

27 Remite informe en relación con el Incidente de Recusación presentando contra los miembros integrantes
28 de la citada comisión, por el señor José Arrieta Salas en representación del señor Eduardo Chacón Castro,
29 en relación con el órgano director del procedimiento administrativo que se conoce bajo el expediente
30 ODPa-CM-ME-19.

31

32 Se remite a la Administración.

33

34 **Inciso 7. Miguel Hidalgo Romero, Regidor integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

35

36 Remite informe en relación con el Incidente de Recusación presentando contra los miembros integrantes
37 de la citada comisión, por el señor José Arrieta Salas en representación del señor Eduardo Chacón
38 Castro, en relación con el órgano director del procedimiento administrativo que se conoce bajo el
39 expediente ODPa-CM-ME-19.

40

41 Se remite a la Administración.

1 **Inciso 8. Diana Guzmán Calzada, Regidora integrante de la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

2
3 Remite informe en relación con el Incidente de Recusación presentando contra los miembros integrantes
4 de la citada comisión, por el señor José Arrieta Salas en representación del señor Eduardo Chacón
5 Castro, en relación con el órgano director del procedimiento administrativo que se conoce bajo el
6 expediente ODPa-CM-ME-19.

7
8 Se remite a la Administración.

9

10 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

11

12 La Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

13

14 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

15

16 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidenta Municipal, orientada en ampliar el plazo otorgado al**
17 **Órgano Director del Procedimiento designado de conformidad con el Acuerdo AC-345-18, para ren-**
18 **dir el correspondiente Informe Final, por el término de un mes más.**

19

20 **PRIMERO:** Que en esta fecha ha ingresado a la corriente de la correspondencia del Concejo Municipal,
21 nota suscrita por la Magister Alba Iris Ortiz Recio, a nombre del Consorcio designado para que funja como
22 Secretaría ad hoc del Concejo Municipal en la instrucción del Órgano Director del Procedimiento
23 instaurado a los exintegrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

24

25 **SEGUNDO:** Que en la citada nota se hace solicitud de ampliación del plazo para rendir el Informe Final,
26 en razón de que el plazo de ley se encuentra próximo a vencer, lo anterior en virtud de no haber sido posible
27 concluir dado que uno de los funcionarios investigados, ha sido de imposible localización.

28

29 **TERCERO:** Que la Ley General de la Administración Pública establece en su artículo 261, el plazo para
30 concluir el procedimiento administrativo por acto final, dentro de los dos meses posteriores a su iniciación.

31

32 **Por tanto,** la suscrita regidora propone la adopción del siguiente acuerdo:

33

34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política;
35 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 11, 13, 258 y 261 de la Ley General de la
36 Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 inciso s) y 173 siguientes y concordantes del Código
37 Municipal; 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno; y siguiendo las consideraciones contenidas
38 en la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
39 para adoptar esta decisión, se dispone: AMPLIAR el plazo otorgado al Órgano Director del Procedimiento
40 designado de conformidad con el Acuerdo AC-345-18, para rendir el correspondiente Informe Final, por el
41 término de un mes más. Notifíquese este acuerdo al Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos

1 S.A., asimismo a la Alcaldía Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal.”

2

3 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
4 votos a favor. Los regidores Guillermo Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

5

6 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con cinco votos a favor. Los regidores Guillermo
7 Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

8

9 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con cinco votos
10 a favor. Los regidores Guillermo Durán Flores y Ricardo López Granados no votan.

11

12 **ACUERDO AC-085-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,**
13 **169 de la Constitución Política; 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; 11,**
14 **13, 258 y 261 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso a); 12, 13 inciso s) y 173**
15 **siguientes y concordantes del Código Municipal; 12 inciso a) de la Ley General de Control Interno;**
16 **y siguiendo las consideraciones contenidas en la moción que origina este acuerdo, las cuales hace**
17 **suyas este Concejo y las toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: AMPLIAR**
18 **el plazo otorgado al Órgano Director del Procedimiento designado de conformidad con el Acuerdo**
19 **AC-345-18, para rendir el correspondiente Informe Final, por el término de un mes más. Notifíquese**
20 **este acuerdo al Consorcio Alba Iris Ortiz Recio & Proyectos Lógicos S.A., asimismo a la Alcaldía**
21 **Municipal, y a la Auditoría Interna Municipal.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APRO-**
22 **BADO.**

23

24 El regidor Ricardo López justifica su voto indicando, que hay una solicitud del abogado que defiende una
25 de las partes donde hace una recusación a la Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que prefiere que hasta
26 que eso no sea resuelto no votar ningún acuerdo relacionado a este caso.

27

28 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en aprobar la subvención a la Junta**
29 **de Educación de la Escuela B° Corazón de Jesús otorgada por la Municipalidad de Escazú por un**
30 **monto €8.508.700,00 (ocho millones quinientos ocho mil setecientos colones exactos) para el proyecto:**
31 **“Adquisición de equipo tecnológico para el centro educativo.**

32

33 “El suscrito, Arnoldo Barahona Cortés, en mi condición de alcalde me presento ante este Concejo Municipal
34 a solicitar que se autorice el proyecto presentado por la Junta de Educación de la Escuela Barrio Corazón
35 de Jesús, al amparo del reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia
36 o de servicio social de este municipio, lo anterior con el fin u objeto de que la Junta de Educación cuente
37 con los recursos asignados para cubrir la “adquisición de equipo tecnológico para la Escuela Corazón de
38 Jesús”, para lo cual se presupuestó la suma de €8.508.700.00 (ocho millones quinientos ocho mil
39 setecientos colones cero céntimos) para dicho proyecto.

40

41 Debido a lo anterior, la Junta Educación de dicho centro educativo presentó la solicitud formal cumpliendo

1 con los requisitos dispuestos en el reglamento para otorgar subvenciones. Se le otorgó la Calificación de
2 idoneidad a la Escuela B° Corazón de Jesús el 14 de mayo del año dos mil diecinueve según AC-120-18 en
3 el acta N°107, sesión ordinaria N°121 y con el DAJ-021-19 se verificó el cumplimiento de los requisitos
4 para la aprobación de la subvención a la Junta de Educación solicitante y requerida. Mediante el que se
5 procede a revisar en esta misma asesoría el cumplimiento que realizó el Proceso de Asuntos Jurídicos
6 requisitos necesarios para el desembolso de los recursos económicos.

7

8 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar
9 la siguiente moción:

10

11 **“SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en las disposiciones de los
12 artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,
13 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos
14 públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como las regulaciones instauradas por
15 la Contraloría General de la República, AC-120-18 con el que el Concejo Municipal aprobó la calificación
16 de idoneidad y el DAJ-021-19 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, oficio AL-598-19 emitido por la
17 Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención
18 a la Junta de Educación de la Escuela B° Corazón de Jesús otorgada por la Municipalidad de Escazú por
19 un monto $\text{¢}8.508.700,00$ (ocho millones quinientos ocho mil setecientos colones exactos) para el proyecto:
20 “Adquisición de equipo tecnológico para el centro educativo. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor alcalde a
21 la firma del convenio de cooperación entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación por la suma
22 antes indicada. Notifíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta de Educación de la Escuela B°
23 Corazón de Jesús.”

24

25 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.
26

27

28 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

29

30 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

31

32 **ACUERDO AC-086-19 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión y con fundamento en
33 las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de
34 la Administración Pública, 62 del Código Municipal; 3, 4, 5 y 7 del Reglamento para otorgar subven-
35 ciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social de este municipio, así como
36 las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, AC-120-18 con el que el
37 Concejo Municipal aprobó la calificación de idoneidad y el DAJ-021-19 del Subproceso de Asuntos
38 Jurídicos, oficio AL-598-19 emitido por la Alcaldía, los cuales este Concejo adopta como suyos. Se
39 acuerda: **PRIMERO:** Se aprueba la subvención a la Junta de Educación de la Escuela B° Corazón
40 de Jesús otorgada por la Municipalidad de Escazú por un monto $\text{¢}8.508.700,00$ (ocho millones qui-
41 nientos ocho mil setecientos colones exactos) para el proyecto: “Adquisición de equipo tecnológico

1 **para el centro educativo. SEGUNDO: Se autoriza al señor alcalde a la firma del convenio de coope-**
2 **ración entre la Municipalidad de Escazú y la Junta de Educación por la suma antes indicada. Noti-**
3 **fíquese al señor alcalde para lo de su cargo y Junta de Educación de la Escuela B° Corazón de Jesús.”**
4 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

7
8 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Sociales número C-AS-02-2019.**

9
10 “Al ser las dieciocho horas con treinta minutos del lunes 15 de abril del 2019, se da inicio a la sesión de
11 esta Comisión, con la asistencia de las regidoras Diana Guzmán Calzada en su condición de Coordinadora,
12 Grettel Alfaro Camacho en su condición de Secretaria, y del regidor Ricardo López Granados en su condi-
13 ción de miembro integrante, ambos de esta Comisión de Asuntos Sociales.

14
15 **Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:**

16
17 **1- Oficio AL-579-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando informe sobre solicitud de ayuda de la se-**
18 **ñora Magali Soto Montes.**

19
20 **2- Oficio AL-581-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando Informe Técnico Final de ayuda por Infor-**
21 **torio al señor Carlos Mauricio León Arce.**

22
23 **3- Oficio AL-603-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando informe sobre solicitud de ayuda de Yanira**
24 **Mora Madrigal.**

25
26 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce Oficio AL-579-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando informe sobre
27 solicitud de ayuda de la señora Magali Soto Montes.

28
29 **A.- ANTECEDENTES:**

30 **1-** Que el oficio AL-579-2019 en conocimiento traslada el oficio VIC-I-320-2019 de la Vicealcaldía el cual
31 remite el oficio DS-024-2019 del Proceso de Desarrollo Social, mediante el que se adjunta el Informe Social
32 GCO-037-2019 del Subproceso Gestión de la Comunidad, en relación con solicitud de ayuda temporal de
33 la señora Magali Soto Montes.

34 **2-** Que el citado oficio GCO-037-2019 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social
35 de Gestión de la Comunidad, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión
36 de la Comunidad, contiene el Informe del Estudio Social y Valoración del caso de la señora Magali Soto
37 Montes.

38 **3-** Que en el acápite de Recomendaciones del Informe Social GCO-037-2019 se consigna lo siguiente:

39 *“A partir de la valoración realizada se determina que la usuaria atendida cumple con el perfil para*
40 *recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza, pobreza*

1 *multidimensional y vulnerabilidad social. La familia no cuenta con los medios económicos para sub-*
2 *sanar los gastos derivados de la enfermedad de la Sra. Flor María. Por lo que se recomienda brindar*
3 *el subsidio por desgracia o infortunio para que puedan adquirir una andadera y demás equipo tera-*
4 *péutico; así como la posibilidad de acondicionar la entrada de la vivienda y remodelar el baño y*
5 *servicio sanitario, ya que estos espacios no son aptos para una persona con discapacidad física.*
6 *Con base en lo anterior, y en los documentos aportados al expediente de la Sra. Magali Soto Montes,*
7 *se tiene por acreditado el cumplimiento de los requisitos Art 7 y 8 del Reglamento para otorgar*
8 *ayudas temporales a vecinos del Cantón de Escazú en situaciones transitorias de desgracia o infor-*
9 *tuño.”*

10 **4-** Que el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
11 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, dispone en sus artículo 7 y 8, tanto los requisitos, como el proce-
12 dimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales de conformidad con la recomendación
13 contenida en el oficio GCO-037-2019, se tienen por cumplidos.

14
15 **B.- RECOMENDACIÓN:**

16 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido en
17 el oficio GCO-037-2019 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas
18 Valverde, Trabajadora Social, con el visto bueno de la Licda. Julia V. Araya Molina, Coordinadora; Informe
19 que fue solicitado para la resolución del caso de otorgamiento de ayuda económica por situación de infor-
20 tunio del núcleo familiar de la señora Magali Soto Montes, para la compra de una andadera y demás equipo
21 terapéutico; así como la posibilidad de acondicionar la entrada de la vivienda y remodelar el baño y servicio
22 sanitario, ya que estos espacios no son aptos para una persona con discapacidad física; teniéndose por sa-
23 tisfechos los recaudos reglamentarios requeridos para estos casos en el “Reglamento para Otorgar Ayudas
24 Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transitorias de Desgracia o Infortunio”, por lo
25 que se propone acoger la recomendación contenida en dicho oficio en cuanto a brindar el subsidio. Por lo
26 que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

27
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
29 tica; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades
30 para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para
31 Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio
32 GCO-037-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y
33 siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-02-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales
34 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:**
35 **ACOGER** la recomendación contenida en el oficio GCO-037-2019 del Subproceso Gestión de la Comuni-
36 dad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de la
37 señora señora Magali Soto Montes, para la compra de una andadera y demás equipo terapéutico, así como
38 la posibilidad de acondicionar la entrada de la vivienda y remodelar el baño y servicio sanitario, ya que
39 estos espacios no son aptos para una persona con discapacidad física. **SEGUNDO:** **OTORGAR** a la señora
40 señora **MAGALI SOTO MONTES** con cédula de identidad número 1-0917-0133 la ayuda solicitada hasta
41 por el monto máximo reglamentario, a fin de colaborar con la adquisición de una andadera y demás equipo

1 terapéutico, así como la posibilidad de acondicionar la entrada de la vivienda y remodelar el baño y servicio
2 sanitario, ya que estos espacios no son aptos para una persona con discapacidad física. TERCERO: PRE-
3 VENIR a la señora MAGALI SOTO MONTES con cédula número 1-0917-0133, de presentar la liquida-
4 ción del subsidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración
5 Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde.
6 QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso
7 para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora Magali Soto Montes; y asimismo al señor Alcalde
8 para lo de su cargo.”
9

10 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

11

12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

13

14 **ACUERDO AC-087-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
15 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de**
16 **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Mu-**
17 **nicipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú**
18 **en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-037-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad,**
19 **suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-**
20 **02-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como funda-**
21 **mento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida en**
22 **el oficio GCO-037-2019 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn**
23 **Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de la señora Magali Soto**
24 **Montes, para la compra de una andadera y demás equipo terapéutico, así como la posibilidad de**
25 **acondicionar la entrada de la vivienda y remodelar el baño y servicio sanitario, ya que estos espacios**
26 **no son aptos para una persona con discapacidad física. SEGUNDO: OTORGAR a la señora Magali**
27 **MAGALI SOTO MONTES con cédula de identidad número 1-0917-0133 la ayuda solicitada hasta**
28 **por el monto máximo reglamentario, a fin de colaborar con la adquisición de una andadera y demás**
29 **equipo terapéutico, así como la posibilidad de acondicionar la entrada de la vivienda y remodelar el**
30 **baño y servicio sanitario, ya que estos espacios no son aptos para una persona con discapacidad física.**
31 **TERCERO: PREVENIR a la señora MAGALI SOTO MONTES con cédula número 1-0917-0133,**
32 **de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después de recibido. CUARTO:**
33 **SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de dar seguimiento a este**
34 **caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo a la Alcaldía Muni-**
35 **cipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este acuerdo a la señora**
36 **Magali Soto Montes; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITI-**
37 **VAMENTE APROBADO.**
38

39

39 **PUNTO SEGUNDO: Se conoce oficio AL-581-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando Informe Téc-**
40 **nico Final de ayuda por Infortunio al señor Carlos Mauricio León Arce.**

41

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2 **1-** Que el oficio AL-581-2019 en conocimiento traslada el oficio VIC-I-312-19 de la Vicealcaldía Municipi-
3 pal con el que se remite el oficio DS-003-2019 del Proceso de Desarrollo Social, conjuntamente con el
4 Informe Técnico Final GCO-234-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, en relación con el otorga-
5 miento de subvención por infortunio al señor Carlos Mauricio León Arce.

6 **2-** Que el citado oficio GCO-234-19 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de
7 Gestión de la Comunidad, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión de
8 la Comunidad, contiene el Informe Técnico Final del caso del señor Carlos Mauricio León Arce, a quien
9 mediante Acuerdo AC-359-18 se le otorgó subsidio económico. En el mismo se reseña que la ejecución del
10 dinero se consignaba para el siguiente uso:

11 1- Compra de una silla de ruedas

12 2- Compra de una silla para baño

13 3- Colchón

14 4- Forro de colchón

15 5- Faja Ortopédica

16 6- Agarraderas para el baño

17

18 **3-** Que se incluye en el Informe según GCO-234-19, con desglose con liquidación de las facturas que fueron
19 presentadas por la usuaria el 05 de marzo del 2019 al Área de Tesorería y se puntualiza que:

20 “ (...) El dinero fue utilizado para la compra de una silla de ruedas, una silla para baño, un colchón
21 y su respectivo forro, una faja ortopédica y unas agarraderas para el baño. Existe un sobrante de
22 ₡47.778.58 que fue reintegrado por la usuaria al área de tesorería.

23 (...)

24 Cabe destacar, que el seguimiento y fiscalización de este subsidio consta de dos visitas a la casa de
25 habitación del señor Carlos León. Durante la primera visita se evidenció la compra de la silla de
26 ruedas, faja ortopédica, agarraderas y silla para baño, y durante la segunda visita se evidenció la
27 compra del colchón y su cobertor. Todo el equipo terapéutico adquirido ha presentado una mejora
28 en la calidad de vida del señor León, además que le ha brindado a su madre la señora Carmen Arce,
29 un apoyo importante en sus labores de cuidado. Se identificó que, solo el hecho de poder movilizar al
30 señor Carlos dentro y fuera de la vivienda mediante la silla de ruedas, significa un apoyo transcen-
31 dente en la dinámica familiar.

32 La familia en general muestra habilidades resilientes que les permiten afrontar situaciones difíciles
33 de manera activa y positiva, buscando alternativas de solución Conocen que la condición de salud y
34 la discapacidad del señor Carlos León no va a mejorar, dado que su enfermedad imposibilita que
35 pudiera llegar a asistirse individualmente. Sin embargo, la familia ya se está organizando para el
36 futuro, las demás hermanas del señor Carlos, están en la disposición de asumir el cuidado de este
37 cuando su madre ya no pueda hacerlo.

38 Al consultárseles a las Sras. Ericka León y Carmen Arce por el subsidio o ayuda temporal otorgada,
39 así como la atención brindada por la Municipalidad de Escazú, expresaron el agradecimiento y
40 compromiso por parte de la Municipalidad en todo el proceso.”

41

1 **RECOMENDACIÓN:**

2 Con vista en el informe de seguimiento y fiscalización del caso del señor Carlos Mauricio León Arce,
3 contenido en el oficio GCO-234-19 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de
4 Gestión de la Comunidad, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión de
5 la Comunidad; se tiene por rendido el mismo, sin que se requiera de especial pronunciamiento por parte
6 del Concejo Municipal, por lo que se tiene el mismo como informativo.

7

8 **PUNTO TERCERO:** Se conoce AL-603-2019 de la Alcaldía Municipal trasladando informe sobre solici-
9 tud de ayuda de Yanira Mora Madrigal.

10

11 **A.- ANTECEDENTES:**

12 **1-** Que el oficio AL-603-2019 en conocimiento traslada el oficio GCO-266-19 del Subproceso Gestión de
13 la Comunidad, en relación con el otorgamiento de subvención por infortunio a la señora Yanira

14 **2-** Que el citado oficio GCO-266-19 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social de
15 Gestión de la Comunidad, con el visto bueno de la Licda. Julia Araya Molina, Coordinadora de Gestión de
16 la Comunidad, contiene el Informe del Estudio Social y Valoración del caso de infortunio de la señora
17 Yanira Mora Madrigal.

18 **3-** Que en el acápite de Recomendaciones del Informe Social GCO-266-19 se consigna lo siguiente:

19 *“A partir de la valoración realizada se determina que la usuaria atendida cumple con el perfil para
20 recibir un subsidio económico de infortunio, ya que se encuentra en condición de pobreza multidimensional y vulnerabilidad social, al ser víctimas de un incendio en su casa de habitación. Por lo
21 que se recomienda aprobar el subsidio de desgracia o infortunio para que puedan adquirir los materiales de construcción.*

22 *Con base en lo anterior y dada la situación de desgracia o infortunio que se presentó no se ha podido
23 recolectar toda la documentación solicitada. El expediente cuenta con la documentación por parte
24 de bomberos de Costa Rica, dictamen de la Comisión Nacional de Emergencias, fotografías del siniestro, cédula de identidad y registro de bienes muebles e inmueble, se le hizo la salvedad a la
25 familia que deben de adjuntar la documentación solicitada a la mayor brevedad posible.”*

26 **4-** Que el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones
27 Transitorias de Desgracia o Infortunio”, dispone en sus artículo 7 y 8, tanto los requisitos, como el procedimiento para ser beneficiarios de ayudas temporales, los cuales de conformidad con la recomendación
28 contenida en el oficio GCO-266-19, se tienen por cumplidos.

29

30 **B.- RECOMENDACIÓN:**

31 Esta Comisión de Asuntos Sociales, con vista en el Informe del Estudio Social y Valoración contenido en
32 el oficio GCO-266-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, Trabajadora Social, con el visto bueno de la Licda. Julia V. Araya Molina, Coordinadora; Informe
33 que fue solicitado para la resolución del caso de otorgamiento de ayuda económica por situación de infortunio ocasionada por incendio de la vivienda del núcleo familiar de la señora Yanira Mora Madrigal, para
34 la compra de materiales de construcción. Por lo que con vista en el expediente administrativo de la señora
35 Yanira Mora Madrigal se tienen por satisfechos los recaudos reglamentarios requeridos para estos casos en

1 el “Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Situaciones Transi-
2 torias de Desgracia o Infortunio”, y se propone acoger la recomendación contenida en dicho oficio en cuanto
3 a brindar el subsidio. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:
4

5 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Polí-
6 tica; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de Ley de Igualdad de Oportunidades
7 para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Municipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para
8 Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio
9 GCO-266-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y
10 siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-02-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales
11 este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO:
12 ACOGER la recomendación contenida en el oficio GCO-266-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad,
13 suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de Yanira
14 Mora Madrigal. SEGUNDO: OTORGAR a la señora YANIRA MORA MADRIGAL con cédula de iden-
15 tidad número 1-0502-0107, la ayuda solicitada, hasta por el monto máximo reglamentario, para la compra
16 materiales de construcción. TERCERO: PREVENIR a la señora YANIRA MORA MADRIGAL con cé-
17 dula de identidad número 1-0502-0107, de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales
18 después de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada
19 de dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO: INFORMAR este Acuerdo
20 a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifíquese este
21 acuerdo a la señora Yanira Mora Madrigal; y asimismo al señor Alcalde para lo de su cargo.”
22

23 La Vicealcaldesa Municipal indica que; le gustaría cederle la palabra a don Daniel Cubero, porque fue todo
24 una gestión que se hizo desde el Comité Local de Emergencias y desde el área de la Oficina de Riesgos, se
25 tomaron varias acciones y se logró conformar un expediente para que el Concejo Municipal se sienta res-
26 paldado en su decisión, esto pese a que los funcionarios municipales no se encontraban en planta, además
27 todas las coordinaciones que se hicieron con otras instituciones.
28

29 El funcionario Daniel Cubero explica que; el día de hoy a las seis y cinco minutos se dio este incendio en
30 Guachipelín, se hizo la inspección junto con bomberos, se determinó que era una única vivienda con dos
31 personas, se levanta un informe de sitio junto con la Comisión Municipal de Emergencias y la Comisión
32 Nacional de Emergencias, en primera instancia se llevó a una de las afectadas a bomberos a retirar la cons-
33 tancia del incidente, luego la Comisión Nacional de Emergencias suministró un diario, dos colchonetas,
34 dos cobijas y dos recipientes para agua, se coordinó con el IMAS para la atención de estas personas, se les
35 asignó una cita para el día de mañana, ahora lo que queda es dar el seguimiento al caso de infortunio.
36

37 La Presidente Municipal felicita a los funcionarios, por la pronta respuesta al incidente y más que nada
38 tomando en cuenta que la Municipalidad está cerrada en estos días.
39

40 El regidor Ricardo López extiende felicitación a todo el personal que se vio involucrado en el caso, por su
41 pronta respuesta.

1 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

2

3 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

4

5 **ACUERDO AC-088-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**
6 **169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2 de**
7 **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad N° 7600; 71 del Código Mu-**
8 **nicipal; 3, 7, 8 y 9 del Reglamento para Otorgar Ayudas Temporales a Vecinos del Cantón de Escazú**
9 **en Estado de Desgracia o Infortunio; el oficio GCO-266-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad,**
10 **suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas Valverde; y siguiendo las recomendaciones del Dictamen C-AS-**
11 **02-19 de la Comisión de Asuntos Sociales, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como funda-**
12 **mento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACOGER la recomendación contenida en**
13 **el oficio GCO-266-19 del Subproceso Gestión de la Comunidad, suscrito por la Licda. Sharlyn Rojas**
14 **Valverde, en cuanto a brindar el subsidio económico a favor de Yanira Mora Madrigal. SEGUNDO:**
15 **OTORGAR a la señora YANIRA MORA MADRIGAL con cédula de identidad número 1-0502-0107,**
16 **la ayuda solicitada, hasta por el monto máximo reglamentario, para la compra materiales de cons-**
17 **trucción . TERCERO: PREVENIR a la señora YANIRA MORA MADRIGAL con cédula de identi-**
18 **dad número 1-0502-0107, de presentar la liquidación del subsidio en treinta días naturales después**
19 **de recibido. CUARTO: SOLICITAR a la Administración Municipal que asigne como encargada de**
20 **dar seguimiento a este caso, a la Licda. Sharlyn Rojas Valverde. QUINTO: INFORMAR este**
21 **Acuerdo a la Alcaldía Municipal, a fin de que ordene las gestiones del caso para su ejecución. Notifi-**
22 **quese este acuerdo a la señora Yanira Mora Madrigal; y asimismo al señor Alcalde para lo de su**
23 **cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

24

25 SE ADVIERTE QUE LOS ASUNTOS CONOCIDOS EN ESTE DICTAMEN, FUERON VOTADOS
26 UNÁNIMEMENTE DE MANERA POSITIVA POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA
27 COMISIÓN.

28

29 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

30

31 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para dar la palabra a la señora Elidieth
32 González Vargas, quien se referirá a un caso de infortunio. Se aprueba por unanimidad.

33

34 El señor Luis Vásquez explica que; un conductor en estado de ebriedad chocó contra su vivienda, destru-
35 yendo la cerca y la cocina de la casa incluso los artefactos eléctricos.

36

37 La Vicealcaldesa indica que; en cuanto la Municipalidad regrese a sus funciones normales, enviará a reali-
38 zar los estudios necesarios para el caso y así darle el debido trámite.

39

40 **ARTÍCULO VII. INFORME DE LOS SÍNDICOS.**

41

1 No hay informe de los síndicos.

2

3 **ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.**

4

5 El regidor Guillermo Durán externa agradecimiento, hacia la Municipalidad, al Concejo Municipal y a la
6 Administración, porque cuando recién fue nombrado como regidor veía muy lejos el proyecto del Country
7 Day School y ya tuvo la oportunidad de estar en una sesión en el Centro Cívico Escazuceño, se siente alegre
8 porque el Liceo de Escazú no estuvo a tiempo para hacer el Torneo Internacional de Copa La Bruja y don
9 Arnoldo y el Comité de Deportes les han dado la gran satisfacción de haber podido utilizar las instalaciones
10 del Centro Cívico Escazuceño, llena mucho de satisfacción ver un sábado o un domingo a tanta juventud
11 haciendo deporte en ese complejo deportivo, la niñez y la juventud de Escazú tiene donde hacer deporte y
12 recreación, que orgullo ser parte de una obra como esta.

13

14 La Vicealcaldesa Municipal comenta que; primeramente hay que agradecer a Dios por permitir a esta Ad-
15 ministración estar al servicio de la comunidad, a este Concejo Municipal y al equipo municipal, esa contra-
16 tación se logró gracias al esfuerzo de un equipo municipal integrado por funcionarias y funcionarios que se
17 dieron a la tarea de subsanar los inconvenientes más pequeños, es una inversión que nunca ha sido antoja-
18 diza, es una inversión que se hizo a nivel municipal porque tenía objetivos firmes, tiene un plan de trabajo
19 y a corto plazo se están viendo grandes resultados, se pudo abrir más programas de la Escuela Municipal
20 de Artes, donde antes no se tenía, de igual manera en el Comité Cantonal de Deportes, se implementaron
21 más disciplinas deportivas para poder dar más cobertura a nivel cantonal, estos días que la Municipalidad
22 está cerrada el Centro Cívico sigue funcionando, ahí al disfrute de la comunidad, buen parqueo, buena
23 seguridad, buenas instalaciones, hay mucho que mejorar, pero sí está cumpliendo el objetivo primordial de
24 ese ochenta por ciento del área de distribución que se presentó a este Concejo Municipal, que es el servicio
25 a la Comunidad, el restante es lo que se está trabajando con la Caja Costarricense de Seguro Social.

26

27 La regidora Grettel Alfaro externa agradecimiento a la regidora Carmen Fernández porque sin su apoyo
28 esto no sería una realidad para este Concejo Municipal.

29

30 La regidora Carmen Fernández agradece a las personas que dieron su voto, para que ella hoy sea parte de
31 este Concejo Municipal y pudiera dar su voto a estos proyectos que son para el bien de la comunidad.

32

33 El regidor Ricardo López menciona que; a veces se quiere poner a los malos de la película al regidor
34 Eduardo Chacón y a Ricardo López, quien habló de errores en el proceso sobre la adquisición de las insta-
35 laciones del Country Day School, fue el IFAM, no fue Ricardo, amplios criterios técnicos, oficios del IFAM
36 donde hablan de errores y también lo dice la Notaría del Estado, que de camino cambien de criterio, no es
37 su problema, junto al regidor Chacón lo que hicieron fue reproducir lo que instituciones serias hablaron
38 sobre el proceso de adquisición del Country Day School. Para verdades el tiempo, está esperando que esas
39 instalaciones queden a nombre de la Municipalidad de Escazú, se dijo en esa sesión en ese mismo lugar
40 que el avalúo ya se había hecho un primer peritaje judicial, lo dijo el Alcalde, que ya les habían notificado
41 y que inclusive había que pagar cien dólares menos, está esperando a que se diga si ya fue notificada la otra

1 parte, los dueños registrales del inmueble y si ya los dueños registrales aceptaron ese avalúo. Se disculpa
2 por lo que va a decir, pero esas instalaciones no se compraron para hacer bingos, hay actividades deportivas
3 y culturales que le parecen bien, pero para eso no fue que se endeudó al cantón de Escazú con nueve millo-
4 nes de dólares, si ya eso es de la Municipalidad, cuándo van a pasar las áreas administrativas, el Concejo
5 Municipal, cuando van a pasar al Comité de Deportes, cuando van a pasar lo que prometieron de acuerdo
6 al plan de inversión para adquirir una deuda multimillonaria.

7
8 La Vicealcaldesa Municipal explica que; en relación con el bingo que se dio a favor del Grupo Folclórico
9 Proyección Folclórica Raíces Escazuqueñas porque ellos no cuentan con recursos propios para poder sol-
10 ventar las necesidades del grupo, para seguir proyectando lo que es la danza folclórica a nivel cantonal para
11 poder adquirir los trajes y poder pagar el transporte para poder hacer las representaciones que ellos hacen,
12 son actividades sin fines lucrativos, son grupos organizados de la comunidad del cantón de Escazú, que
13 solicitan el espacio para poder hacer este tipo de actividad, es un dinero que ellos se ahorran porque no
14 tendrían que alquilar un salón para hacer la actividad, esto para que no se haga una mal interpretación de
15 dichas actividades.

16
17 La Presidente Municipal somete a votación alterar el orden del día para volver al Artículo de Correspon-
18 dencia. Se aprueba por unanimidad.

19
20 La Secretaria Municipal dice que; hay que ingresar cuatro notas de recusación de doña Diana Guzmán,
21 doña Carmen Fernández, don Miguel Hidalgo y del Licenciado Mario Contreras.

22
23 La Presidente Municipal somete a votación ingresar las cuatro notas de recusación a la correspondencia de
24 esta sesión. Se aprueba por unanimidad.

25
26 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas.

27
28
29
30
31

32 ***Diana Guzmán Calzada***
33 ***Presidente Municipal***

Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez
Secretaria Municipal

34
35 ***hecho por: kmpo***